



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3146 (A.S.O.C.D. N° 3146/04/09/2020)
Resolución N° 1087-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS PARA LA CULMINACIÓN DE PROCESO SUMARIAL CARATULADO COMO “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. JANISSE SOLEDAD MARTÍNEZ RIVEROS, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA SEGUNDA CÁTEDRA Y SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN “AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS” TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)”, CONFORME A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL INTERVINIENTE”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

El Oficio N° 018/2020, con M.E. N° 7580/2020, remitido por la Abog. Marta Núñez, Jueza Instructora del Juzgado de Instrucción Sumarial de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la FCM/UNA, designada por Resolución C.D. N° 1111-00-2019, por medio del cual la misma se dirige al Consejo Directivo en los Autos Caratulados “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. JANISSE SOLEDAD MARTÍNEZ RIVEROS, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA SEGUNDA CÁTEDRA Y SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN “AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS” TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)”, informando que a la fecha existen pendientes de diligenciamiento pruebas de relevancia jurídica, que permitirán llegar a una mejor conclusión en las investigaciones en el presente sumario administrativo, y por tal motivo se solicita prórroga del plazo para la terminación del sumario administrativo por un periodo de 20 (veinte) días.-----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo a raíz de dicho pedido, que derivara en la moción unánime de otorgar la prórroga solicitada, en observancia de la normativa vigente y aplicable. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1087-01-2020 **CONCEDER** la prórroga de veinte (20) días solicitada por el Juzgado de Instrucción Sumarial interviniente en los autos caratulados SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. JANISSE SOLEDAD MARTÍNEZ RIVEROS, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA SEGUNDA CÁTEDRA Y



VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN “AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS” TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)”, para la culminación del proceso sumarial, en observancia de la normativa vigente y aplicable, a ser computados desde la promulgación de la presente Resolución. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.